

## **LA CUESTIÓN MINERA, ECOLOGISMO O PROYECTO NACIONAL**

**ARIEL JUAN TESTINO**

**El estado de silenciamiento ideológico del que fuimos objeto los argentinos, primero como imposición de la última dictadura militar y después, por casi veinte años, por parte de una democracia boba que no se animó a discutir los temas centrales del país, nos lleva, en algunas cuestiones, a comenzar desde muy abajo, de tan abajo que en ocasiones cuesta creer que deba ser así. Pero quienes deseamos la consolidación de un Proyecto Nacional en nuestra querida Patria Argentina, debemos estar dispuestos a debatir todo con los mejores argumentos a nuestro alcance, para convencernos y convencer, de que estamos adoptando los caminos correctos.**

**A lo anterior no escapa la cuestión minera que hoy, desde distintas ópticas y con distintos objetivos, tratan vastos sectores de la sociedad argentina. Así, puestos a analizar las facetas que atañen a un tema que puede ser central para el destino de nuestro pueblo, se describen seguidamente algunas consideraciones y puntos de vista sobre esta insoslayable problemática nuestra.**

Siendo que tal responsabilidad ya ha sido abordada por parte de la Fundación Patagonia Tercer Milenio en anteriores publicaciones<sup>1</sup>, lo que sigue no es más que un nuevo enfoque a los temas ya considerados, intentando en este caso establecer ciertos aspectos conceptuales de la cuestión, para, en posterior ocasión, avanzar sobre tópicos específicos que vale también desarrollar.

---

<sup>1</sup> "Una alternativa metodológica para la evaluación ambiental de la minería". Ing Agr. Guillermo Gallo Mendoza  
"Algunas externalidades negativas de la actividad hidrocarburífera". Ing Agr. Guillermo Gallo Mendoza  
"Minería y modelos de desarrollo". Lic. Jorge Luis Etcharrán  
"La minería a cielo abierto, con cianuro". Ing Agr. Guillermo Gallo Mendoza  
"Planificación, minería y valor agregado". Lic. Jorge Luis Etcharrán  
"Cuentas patrimoniales: una alternativa metodológica para la evaluación ambiental de la minería". Ing Agr. Guillermo Gallo Mendoza, Lic. Héctor Sejenovich

## **El marco de análisis**

Para iniciar estas consideraciones se propone dar un encuadre general, poniendo como contexto el tipo de país que concebimos para nuestra sociedad y para las generaciones que nos sucedan.

En esto nadie podrá discutir la justa aspiración de ser un país en el que su pueblo alcance una calidad de vida digna, cubriendo sus necesidades en materia de alimentación, educación, salud o de acceso a bienes y servicios, en un estado de desarrollo sustentable en el tiempo y compatible con el ambiente.

Con todo lo que cada una de estas cosas implica, ello puede ser buena base a partir de la cual podamos tratar el tema desde un objetivo común.

Lo anterior no desconoce la existencia de quienes desean asignarle a la Argentina un destino distinto, pero **los análisis que siguen se realizan bajo la premisa de la consolidación de una Patria Justa, Libre y Soberana, en la que la cuestión minera, como veremos seguidamente, puede tener mucha incidencia, tanto positiva como negativa, según sea su concepción y concreción.**

## **Algunos elementos para el análisis de la cuestión minera**

### ***La explotación minera genuina versus su historia (modelo soberano y modelo Potosí)***

Con tal contexto de análisis, más allá del carácter capitalista o socialista del sistema en que se lleve a cabo la actividad minera, cabe observar que al igual que otras formas de actividad humana productiva, **la minería debería tener básicamente como fuerza impulsora, a las necesidades de las sociedades de transformar recursos naturales en bienes y servicios de los cuales valerse para satisfacer sus demandas.**

**Si a lo anterior sumamos un uso responsable y sustentable del recurso y del ambiente, la transformación integral del mineral en bienes y servicios, la generación de trabajo y desarrollo tecnológico y el crecimiento social y económico, podríamos identificar a este esquema con el de un modelo independiente y soberano de explotación.**

Cabe también ser acotado que en la mayoría de los casos, correspondientes a los sistemas coloniales puros, así como para los países semicoloniales de fines del siglo XIX y del recientemente pasado siglo XX, **han sido y son los imperios de turno quienes han definido el carácter de la actividad minera en sus dominios, más allá de las acreditadas necesidades o de las reales aspiraciones y búsquedas de los pueblos en donde se llevaron a cabo tales explotaciones.**

De hecho, la historia nos muestra que no han sido las demandas de los pueblos del altiplano americano las que primaban cuando los españoles explotaron, hasta prácticamente la extinción, sus reservas de plata, así como tampoco la extracción del oro de toda América Central respondió a las necesidades de nuestros antepasados hispanoamericanos, conformando así un modelo de coacción, en el que no contó estrategia alguna respecto del futuro de los propietarios del recurso.

Lo anterior, traído hasta nuestros días, también tiene sus correlatos, si bien un poco más prolijos en cuanto a los alcances y las formas, pero en el fondo, con iguales o parecidas derivaciones para los pueblos y su entorno natural.

En una palabra, **en términos de modelos, la minería puede seguir respondiendo al esquema extractivo primario apátrida de marcada expoliación económica y ausencia total de estrategia de futuro para los pueblos dueños de los recursos naturales, generalmente y como consecuencia de lo anterior, también asociada a gestiones ambientales desdeñosas e irresponsables; o en su defecto, pasar a ser instrumento de un modelo soberano e independiente que, con los debidos reparos y principios ambientales, permita su cuantificación en la columna del haber en materia de desarrollo humano y nacional.**

#### ***Las consecuencias de la explotación minera***

Respondiendo a uno u otro de los dos modelos antes mencionados, la minería, al igual que cualquier actividad humana, tiene aparejadas consecuencias positivas y negativas, que son a su vez derivación de sus particularidades en cuanto a tipo y magnitud de explotación.

**Cuando la actividad está asociada a un modelo eminentemente extractivo primario, pocos son los beneficios que pueden asignársele a la misma ni en términos económicos y mucho menos en los ambientales o de progreso social o**

**tecnológico**, razón por la cual no será objeto de análisis en el marco que hemos establecido para estas consideraciones.

**Mas cuando la minería aparece estrechamente ligada a una demanda concreta de la sociedad, o sea que, como premisa, la actividad se afronta para alcanzar la cobertura de objetivos previstos en un modelo de desenvolvimiento soberano del país con sustentabilidad ambiental, entre las consecuencias positivas figuran, el insoslayable beneficio de satisfacer tales requerimientos comunitarios, la generación de trabajo (principal forma de dignificación del hombre) y la puesta en valor de la riqueza natural existente. Como contraparte, entre las negativas se destaca que, sea cual fuere el tipo y nivel de explotación, existirán impactos negativos sobre los distintos componentes del ambiente, y se habrá de verificar el agotamiento del recurso natural no renovable que se extrae.**

Asimismo, con una magnitud de trascendencia aún mayor, otro de los efectos negativos es el asociado al empleo y degradación de recursos naturales renovables y no renovables como es el caso de los recursos hídricos y energéticos, estos últimos de vital importancia en el contexto de un mundo que marcha a un previsible colapso en materia de disponibilidad de los mismos.

Al respecto, y en lo que a nuestro país concierne, cabe destacarse que esta situación merece una consideración especial cuando nos referimos a nuestras reservas de combustibles fósiles, las que no muestran un panorama alentador a futuro, situación de previsible complicación si se considera que hoy en día nuestra matriz energética eléctrica está fundada mayoritariamente en el uso de dichos combustibles.

#### **Los análisis actuales de la cuestión minera. Minería si o minería no**

**Nuestro país abre sus puertas a la minería de gran escala, o megaminería como se la da en llamar, cuando en los años 90 del siglo pasado se la promoviera a través de un conjunto de leyes, de la cual la N° 24.196 es el eje principal sobre el que giró y gira hoy la actividad.**

**A partir de dichas normas se sientan las bases que permiten identificar a las mismas como herramientas de una nueva expoliación económica y de recursos,**

**emparentada con una lamentable reedición en nuestro país de la década infame, proyectada también, por esos años, a varios países hermanos latinoamericanos.**

Sumando a lo anterior la componente ambiental que estas explotaciones conllevan, se comienza a instalar en una parte del colectivo social, una síntesis que se resume en un rotundo "no a la minería" que, aparece como reacción inmediata y pragmática ante tales posibles efectos económicos y ambientales, y se manifiesta a lo largo y ancho del país con diferentes tipos y niveles de adhesión.

**La percepción de que los cambios políticos experimentados en el país a partir de 2003, no han llegado aun a desarticular el andamiaje legal instaurado durante los 90 para el tema minero, mantiene en la posición de negación a un espectro de la sociedad que, sin compartir el rechazo de plano a la minería como proponen algunos movimientos ecologistas, ha decidido mantener esa actitud hasta que a la actividad se la encuadre e incluya en los alcances del Proyecto Nacional con iguales niveles de debate, y con el carácter soberano, independiente y justo con que han sido considerados temas** tales como: el pago de la deuda al FMI, la negativa al ALCA, las retenciones a las exportaciones agropecuarias, el manejo por parte del Estado de los fondos del sistema previsional argentino o de las empresas estratégicas para el país, o la creación de ley de medios de comunicación audiovisual.

**El país necesita terminar, a través de este debate aun pendiente, con las posturas de un "ecologismo" ultramontano - como lo describe Roberto Ferrero en su libro Ecología e Imperialismo - así como con la resignada aceptación del supuesto poder inmovible del capitalismo, habilitándolo a saquear nuestros recursos naturales a cambio de migajas y sin cuestionar los efectos que ello puede tener sobre el ambiente y sobre la sustentabilidad de nuestro país a futuro.**

Efectivamente hoy, el esquema de razonamiento antes delineado, ha llevado en algunas jurisdicciones provinciales a determinar la prohibición de las actividades mineras a través de notorias simplificaciones de la cuestión de fondo, privando a la sociedad del debido debate que permita definir, sobre bases amplias de análisis, los pasos a seguir.

De todas maneras aún se está a tiempo de comenzar a discutir esta problemática, tanto desde el punto de vista de la contaminación y perturbación ambiental que genera, como

desde otras ópticas más abarcativas que, considerando el aspecto ambiental, pongan también el acento en otros factores vitales para nuestro futuro.

### **El concepto amplio de la sustentabilidad otra forma de evaluación**

**El concepto de la "sustentabilidad" representa una variante de suma importancia en la evaluación de todo tipo de emprendimientos y muy en especial de los que en materia de minería nos ocupan.**

Lamentablemente esta línea de análisis se ha visto relegada o parcializada en la consideración de esta temática, tal vez a consecuencia de que desde la cumbre ambiental de Río del año 1992, el concepto viene siendo incluido en vacías citas de discursos políticos, en programas de acción de los organismos oficiales de todo nivel gubernamental y en toda cuanta oportunidad hay para expresar la adhesión a una forma de desarrollo que, al no tener su correlato en hechos concretos, queda completamente indefinido y en una nebulosa.

Tal ambigüedad en que se debate el término de la sustentabilidad, puede ser atribuida al paradigma desde donde se la referencia, el cual responde al uso, como unidad de medida de la misma, del comportamiento de la economía o de las monedas, lo que lleva a que los beneficios y perjuicios así identificados y evaluados, cuenten niveles de subjetividad, artificialidad y respuesta a una realidad virtual que, con las recientes y cada vez más frecuentes crisis del sistema capitalista, hacen dudosa su interpretación.

En una palabra, lo que se trata es de producir un cambio de paradigma mediante un análisis de sustentabilidad distinto, que incorpore las valoraciones de los aspectos globales ambientales que amenazan al mundo actual y futuro y priorice a otros tales como la progresiva disminución de los recursos energéticos hidrocarburíferos, el deterioro y disminución de las fuentes de agua dulce, la de afectación de la capacidad producción de recursos alimenticios, todos factores que exigen máxima prudencia en su adecuada gestión y uso, evitando su dilapidación o detrimento.

En una palabra se trata de efectuar un análisis de sustentabilidad modificando el paradigma, yendo a uno en el que la base de valoración sea una unidad o conjunto de unidades de tipo energético, de afectación de recursos naturales renovables y no renovables en lugar de la unidad monetaria que hoy no mide cabal, ni estratégicamente,

los alcances que sobre nuestra realidad actual y futura pueden tener proyectos como los de tipo minero que acá analizamos.

### **El particular caso del oro, en el ámbito de la minería**

**Una síntesis de lo anterior puede patentizarse a través de la consideración de las características singulares que presenta la producción minera de oro. Ésta es responsable de elevados consumos de energías de distinta índole, de aguas, y de la modificación irreversible de la morfología natural y los ambientes, a cambio de un "bien" material de carácter mayormente prescindible por parte del ser humano (el oro), transformando a esta explotación en un sumidero de recursos sin su correlato en materia de beneficio horizontal en la sociedad.**

**Valga decir que, de la totalidad del oro que hoy se produce, una mínima parte se emplea como insumo en la producción de bienes industriales, mientras el resto mayoritariamente es objeto de especulación en la tómbola de los mercados.**

Más patente aún se hace este análisis, si nos animamos a comparar este tipo de explotaciones con otras que también pueden contar con afectaciones al ambiente, pero que producen un beneficio horizontal en la sociedad como es el caso de la explotación de hidrocarburos o de minerales de base energética como el uranio. Es evidente, a poco que avancemos en los aspectos de este análisis, que estamos hablando de dos cosas sumamente distintas en términos de sustentabilidad. Y ello es así porque, si bien existen riesgos ambientales en la actividad petrolera o en la explotación de otros minerales energéticos como el citado, los mismos, además de poder ser mitigados en caso de que se produzcan, vale que sean asumidos en virtud del carácter de imprescindibles que estos productos energéticos presentan para nuestro país y para la humanidad en el plano mundial (resultaría difícil desistir del uso del gas y petróleo, y de sus derivados, que llegan a toda la sociedad, con la finalidad de evitar una potencial contaminación ambiental, y ello se replica para el uranio, en el marco de pérdida de capacidad energética a la que estaremos sujetos los argentinos, de no mediar el descubrimiento de nuevos yacimientos de combustibles fósiles).

**Como contrapartida, el caso de la explotación de oro, además de ser una actividad con efectos e impactos ambientales negativos comprobados y graves, de requerir un consumo de energía no renovable de importante magnitud, y de**

**consumir y afectar grandes volúmenes de aguas naturales, implica asumir todos esos riesgos a cambio de la obtención de un “bien” prescindible y que por otra parte no es más que un sinónimo de especulación, de sometimiento y de muerte en todos los escenarios en que históricamente ha intervenido.**

#### **Para seguir construyendo**

En una palabra, el intento, o mejor dicho la obligación de analizar la cuestión minera en el marco de un Proyecto Nacional soberano, libre e integrador con el resto del continente Sudamericano, debe ser hecha, antes que nada, desde el convencimiento previo de su necesidad y condicionando su factibilidad en que lo realicemos en beneficio de la sociedad, sin dilapidar energía, sin contaminar aguas irreversiblemente, ni destruir la riqueza natural que puede proveernos alimentos o energía en el futuro.